



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

EAQ

Escuela de
Arquitectura

Preguntas frecuentes

Esta sección compila las preguntas frecuentes en torno a diversos temas de la Escuela como servicios y trámites.

[Carrera y admisión](#)

[Prueba de habilidad](#)

[Asuntos estudiantiles](#)

[Trabajos Finales Graduación](#)

[Posgrado en Arquitectura](#)

Carrera y admisión

¿La carrera de Licenciatura en Arquitectura, requiere una prueba específica en la UCR?

Para ingresar a la carrera de Arquitectura, se necesita realizar la Prueba de Habilidad. Para información en detalle puede comunicarse a los teléfonos [2511-6881](tel:2511-6881), [2511-6895](tel:2511-6895) y [2511-6890](tel:2511-6890) o bien ingresar a la página [Admisión](#) donde se describe el período para inscribirse a la prueba de habilidad y otros datos importantes de la misma.

¿Cuánto cuesta la carrera de Licenciatura en Arquitectura?

El costo de la carrera se basa en la cantidad de créditos y la beca con la que cuenta el (la) estudiante. Para mayor información puede acceder al link <https://oaf.ucr.ac.cr/aranceles>.

¿Cómo se lleva a cabo el proceso de admisión a la Universidad de Costa Rica y a la carrera de Licenciatura en Arquitectura?

Las personas que deseen cursar sus estudios en la Universidad de Costa Rica deben realizar un examen de admisión. Para más información sobre el proceso de admisión ingrese a <https://ori.ucr.ac.cr/> ó envíe sus consultas al correo electrónico admission.ori@ucr.ac.cr.

¿En dónde se imparte la carrera de Licenciatura en Arquitectura?

La carrera de Licenciatura en Arquitectura se imparte en el Edificio de Arquitectura en la Sede Central Rodrigo Facio, ubicada en San Pedro de Montes de Oca.

¿Cuáles son las áreas laborales de la profesión?

La carrera de Arquitectura forma profesionales capacitados para ejercer en las áreas de:

- Urbanismo y planificación en zonas urbanas y rurales, acorde tanto con los significados culturales, como su contexto socioeconómico y ecológico.
- Promoción y desarrollo de proyectos arquitectónicos.
- Diseño y planificación de la construcción de obras arquitectónicas agroindustriales, industriales, de vivienda, de servicios, de comercio, de oficinas y turísticos.
- Gerencia y administración de obras arquitectónicas.
- Docencia e investigación en las universidades.

¿Cuál es la duración de la carrera de Licenciatura en Arquitectura?

El plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Arquitectura tiene una duración aproximada de cinco años (bloques completos) de formación, más la elaboración y preparación del Trabajo Final de Graduación, que puede tener una duración máxima de 3 ciclos lectivos consecutivos.

¿La Escuela de Arquitectura ofrece el grado de bachiller?

La Escuela en Arquitectura no ofrece el grado de bachillerato debido a que para colegiarse en el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos y ejercer la profesión es permitido únicamente el grado de Licenciatura.

Prueba de habilidad

Para el ingreso a carrera en el 2024 no se realizará la Prueba de Habilidad de Arquitectura.

Asuntos estudiantiles

¿Qué tipo de documentos puedo solicitarle a la Escuela?

La persona estudiante puede solicitar varios documentos a través del correo laura.obando@ucr.ac.cr, quien es la Encargada de Asuntos Estudiantiles de la Escuela. Entre los documentos que se pueden solicitar están: constancias de estudiante regular, constancia de egresado, cartas de permiso para acceso a lugares o información para Trabajos Finales de graduación.

¿Cuáles trámites pueden realizar los estudiantes en la Escuela?

Solicitud de interrupción de estudios total o parcial, convalidación o equiparación de estudios, solicitudes de suficiencias, cambios o asignación de profesores consejeros, trámites de matrícula en los períodos correspondientes.

¿Cómo es el trámite de equiparación o convalidación de cursos?

Si la persona estudiante llevó cursos en otra Universidad u otra carrera de la UCR, debe llenar el [formulario](#) correspondiente que se encuentra en la página de la Oficina de Registro (ORI) y adjuntar los requisitos que se indican en el formulario.

La Oficina de Registro e Información de la Universidad enviará a la Escuela las solicitudes para que sean revisadas y aprobadas por la Comisión de Reconocimiento y Equiparación de la Escuela.

[Reglamento para el Reconocimiento y Equiparación de Estudios realizados en otras Instituciones de Educación Superior >](#)

[Preguntas frecuentes sobre reconocimientos de la ORI >](#)

[Procedimiento para solicitar la equiparación de materias pertenecientes a los Convenios entre las Universidades Públicas \(UCR, UNED, UNA, TEC\) >](#)

Debe tomar en cuenta que:

- Sólo se convalidan cursos debidamente aprobados cuyos objetivos, contenidos y metodologías sean equiparables a los objetivos, contenidos y metodologías de las materias impartidas en la Escuela de Arquitectura.
- El grado de semejanza o similitud entre programas debe ser igual o mayor al 85%. Es importante considerar que no es posible la semejanza absoluta de entre cursos de unidades académicas distintas. Lo más importante es que se abarquen los contenidos medulares, pues otros temas de la

carrera eventualmente podrían ser solventados por otros cursos del plan de estudios.

- Sólo se convalidan materias de un grado igual o superior al que está cursando la persona estudiante.

¿La Escuela ofrece servicios de capacitación como cursos libres?

Regularmente la Escuela de Arquitectura ofrece cursos libres para estudiantes activos o público en general, los cuales se publican en nuestros medios oficiales.

También pueden consultar en la Asociación de Estudiantes de Arquitectura (AEDA) quienes organizan cursos libres para estudiantes y que son ofertados a través de sus redes sociales. Para más consultas pueden escribir al correo <http://aeda.ucr@gmail.com>.

Trabajos Finales de Graduación

¿Cuáles son los requisitos para presentar la propuesta a la Comisión de Trabajos Finales de Graduación?

La Comisión Trabajos Finales de Graduación ha redactado una [Guía para la presentación de los documentos de propuestas de Trabajos Finales de Graduación - EAQ](#).

Esta guía se ha desarrollado con la finalidad de plantear directrices para la elaboración de las propuestas de Trabajos Finales de Graduación (TFG) a presentar ante la Comisión de Trabajos Finales de Graduación (CTFG) en Grado de la Escuela de Arquitectura de la Universidad de Costa Rica, donde se plantean los contenidos y alcances para cada modalidad. Se considera que toda propuesta de TFG es un proyecto de proyecto de investigación que puede o no culminar en un diseño arquitectónico.

Se aclara que la presente guía no establece en sí misma la estructura de los documentos finales de TFG, sino un planteamiento que procura facilitar la presentación de las mismas ante la CTFG. Con esta guía se busca que bajo una estructuración clara de ideas, conceptos y contenidos se permita la validación de los proyectos propuestos. Los documentos propuesta de TFG serán la base con la que el Comité Asesor del TFG realizará el acompañamiento, respetando y apegándose a los contenidos y alcances validados por la CTFG.

Para ello, una vez aprobada la propuesta de TFG por la CTFG, y junto con el acompañamiento del Comité Asesor del TFG, deberá de ampliarse y estructurarse cada proyecto conforme a las directrices del [Reglamento general de Trabajos Finales de Graduación](#) y las Normas Complementarias de la EAQ a dicho reglamento.

¿Cómo proceder si pasan los 3 semestres sin terminar mi Trabajo Final de Graduación?

La persona estudiante deberá realizar lo indicado en el artículo 22 del Reglamento general de los trabajos finales de graduación en grado para la Universidad de Costa Rica.

¿Qué sucede si no logro concluir mi Trabajo Final de Graduación en el tiempo máximo establecido?

Se debe realizar lo indicado en el Artículo 22. en el inciso C. del Reglamento general de los trabajos finales de graduación en grado para la Universidad de Costa Rica.

c) Cuando la persona sustentante no cumpla con la matrícula de las investigaciones dirigidas en ciclos lectivos consecutivos o con la duración estipulada, la dirección del TFG lo comunicará a la Comisión del TFG, y ésta dejará sin vigencia la propuesta. En este caso, la persona sustentante deberá presentar una nueva propuesta.

¿Cuáles son los requisitos para realizar defensa pública de mi Trabajo Final de Graduación y con cuánto tiempo debo entregar lo que me solicitan?

Para conversar sobre los lineamientos a seguir de requisitos y el tiempo de entrega de los mismos, la persona estudiante deberá comunicarse al teléfono [2511-6895](tel:2511-6895) o al correo laura.gomezmendoza@ucr.ac.cr. Así como también deberá realizar lo indicado en el Capítulo V. Artículo 24. sobre requisitos en el Reglamento general de los trabajos finales de graduación en grado para la Universidad de Costa Rica.

¿Cuáles son los lineamientos y cuáles documentos deberá entregar el estudiante para graduarse como Licenciado (a) en Arquitectura?

La persona estudiante debe comunicarse al teléfono [2511-6895](tel:2511-6895) o al correo laura.gomezmendoza@ucr.ac.cr.

Así mismo, puede leer lo indicado en el Capítulo VI sobre trámites finales para la juramentación y entrega del título; el Art. 28 sobre Resumen del documento del trabajo final de graduación y el Art. 29 sobre la entrega de los documentos de los TFG en el Reglamento general de los trabajos finales de graduación en grado para la Universidad de Costa Rica.

¿Qué sucede si el título del TFG se ha modificado?

Si el título del Trabajo Final de Graduación ha tenido alguna modificación en relación con lo presentado originalmente a la Comisión TFG, la directora o el director de TFG debe solicitar el cambio 22 días antes a la presentación pública, a través de una carta firmada a la Comisión de Trabajos Finales de Graduación. En esta carta deben explicar los motivos del cambio y anotar claramente el título original (el aprobado en comisión) y el nuevo título para el cual solicitan aval.

¿Cuáles son los requisitos para poder realizar la defensa pública virtual?

La fecha límite para realizar presentación pública cada semestre debe ser consultada a laura.gomezmendoza@ucr.ac.cr. Si no pueden hacerla antes de la fecha límite, deberán matricular un semestre más (la presentación que es el acto final y aprobación del TFG, debe estar completada antes del inicio del semestre siguiente a la última matrícula).

Dos semanas antes previo a la fecha de presentación pública virtual debe adjuntar de manera digital para revisión y aprobación lo siguiente:

1. El documento final de graduación en digital.

2. Carta dirigida a la directora de la Escuela Dra. Zuhra Sasa Marín, en la cual se solicita aprobación de la presentación pública y se informe: que el comité asesor (director(a)_____ y los dos lectores (as)_____) da visto bueno para la presentación pública del estudiante: _____ carné: _____ con el trabajo final de graduación (proyecto de graduación, práctica dirigida, seminario de graduación, tesis) titulado_____. El día___ hora___ lugar____. Así como también debe indicar lo que solicita la circular adjunta EAQ-09-2020, en el punto 2 . Así como también en la parte de Finalizada la defensa en el punto 6.

Punto 2. Para la defensa en modalidad virtual es importante que el o la estudiante se asegure de que cuenta con el equipo, las condiciones del entorno adecuadas y la conexión a Internet para realizar una transmisión óptima de la defensa pública. Asimismo, cada persona que participe como miembro del tribunal.

Punto 6. En caso de que todas las personas que integran el tribunal examinador posean firma digital, se firmará el documento al finalizar; con solo una persona que no cuente con firma digital, incluido el sustentante, no se podrá generar el acta virtual y será necesario generar el acta en la oficina del grado o posgrado y cada miembro del tribunal la firmará cuando se normalice la situación.

3. Nombramiento de dos lectores (as) invitados. Las personas invitadas deben tener una trayectoria relevante al tema desarrollado en el TFG. Es importante que después del esfuerzo que han hecho en el TFG lo validen con profesionales pertinentes. Estas personas deben tener al menos el grado de licenciatura. En caso de que no sean profesores de la Universidad, debe adjuntar copia del título profesional.

4. La carta debe ir firmada por la persona que dirige el TFG y el o la estudiante solicitante.

¿Con qué información deberá contar la unidad académica para gestionar la defensa pública?

De acuerdo al Art. 24 del "Reglamento de trabajos finales de graduación": Para la defensa pública, la dirección de la unidad académica deberá contar con un expediente de graduación de la persona sustentante, el cual deberá contener los siguientes documentos:

a) Una copia del expediente académico, extendida por la Oficina de Registro e Información (ORI), que muestre la aprobación de todos los cursos que constituyen el respectivo plan de estudio.

b) Una certificación del Registro de Delincuentes.(la que se necesita es por profesión). Debe solicitarla en certificaciones, este si es un tramite totalmente presencial y personal.

c) La autorización por escrito para realizar la defensa pública por parte de cada uno de los integrantes del comité asesor.

Toda defensa pública de trabajo final de graduación se difunde por lo cual se les solicita enviar una imagen representativa del TFG sin ningún texto encima, en formato JPG.

¿Cuáles son los requisitos que debe cumplir el Informe Final de TFG?

En la [Circular EAQ-07-2021](#) se describen los requisitos de formato del documento (márgenes, tipografía, contenidos, numeración páginas, etc) y los entregables que se deben presentar en la Secretaría de la Escuela.

¿Cómo me puedo comunicar con la Comisión de Trabajos Finales de Graduación?

Puede enviar sus consultas al correo tfg.eaq@ucr.ac.cr

Posgrado en Arquitectura

¿Cuáles son las Maestrías que ofrecen el Posgrado en Arquitectura?

La descripción del programa y las maestrías ofertadas se encuentra disponible en la página del [Posgrado en Arquitectura](#).

- Maestría Profesional en Arquitectura Tropical
- Maestría Profesional en Arquitectura y Construcción
- Maestría Profesional en Desarrollo Urbano y Gestión Territorial
- Maestría Profesional en Paisajismo y Diseño de Sitio
- Maestría Profesional en Gestión Habitacional Sostenible

¿Dónde puedo consultar los requisitos?

Puede ingresar a www.sep.ucr.ac.cr y descargar los formularios respectivos.

¿Cuál es el costo del crédito?

Puede ingresar a la página de la [Oficina de Administración Financiera \(OAF\)](#) donde se desglosan los costos para nacionales y extranjeros según categoría de beca.

¿Cuánto duran las Maestrías?

El Plan de Estudios tiene una duración de dos años, si se lleva el bloque completo. Adicionalmente, debe de llevar un ciclo para la elaboración y finalización del borrador del documento del Trabajo Final de Investigación Aplicada (TFIA).

¿Cuál es el horario lectivo?

Generalmente son de lunes a miércoles de 17:00 hrs a 21:00 hrs.

¿Cuál es la diferencia entre una Maestría Académica y una Maestría Profesional?

La Maestría Académica tiene un énfasis en la investigación y el título académico a obtener es Máster Scientae (M.Sc.). Por otro lado, la Maestría Profesional tiene un énfasis en el conocimiento aplicado al ejercicio profesional y el título académico a obtener es de Mágister.

¿Con grado de Bachillerato se puede optar por una Maestría en Arquitectura?

Sí, con excepción de las Maestría Profesional en Arquitectura y Construcción y Arquitectura Tropical, las cuales requieren grado mínimo de licenciatura.

¿Puedo ser elegible para cursar un programa de posgrado en Arquitectura si mi título es de una Universidad privada?

Sí, es elegible. Si es egresado o egresada de una Universidad fuera del país, el Título y la certificación de notas, deben de venir apostilladas

¿Quiénes son los docentes de las Maestrías?

Por lo general sólo los profesores de los talleres se mantienen; mientras quienes imparten los otros cursos cambian todos los ciclos, dependiendo del curso que corresponda.

¿Manejan algún tipo de beca?

Sí. La solicitud debe presentarse por la persona estudiante una vez que haya cursado su primer ciclo de Maestría; por cuanto la Comisión de Posgrado toma en consideración el rendimiento académico del ciclo anterior de la persona solicitante para aprobarle algún porcentaje de exoneración en la matrícula.